

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR
EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
EN SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

APROBAR el Acta de la sesión ordinaria de 25 de agosto de 2016.

Aprobada por asentimiento.

APROBAR inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales del Impuesto sobre Actividades Económicas, del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y de la Tasa por utilización privativa o por el aprovechamiento especial del dominio público local, para agilizar los procedimientos de gestión y adaptarlos a la nueva aplicación informática, así como para otorgar facilidades a los ciudadanos y agentes económicos para el cumplimiento de las obligaciones de pago; las del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por licencias urbanísticas, para incluir beneficios fiscales para la realización de obras incluidas dentro del Área de regeneración y renovación urbana a desarrollar en el Cabildo de Arriba; las de la Tasa de alcantarillado y de la Tasa de suministro de agua, para reducir la tarifa en un 0,6 %. El expediente se expondrá al público a través del Tablón de Edictos, de un diario de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y del Boletín Oficial de Cantabria para que, durante el plazo de 30 días, se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas; considerándose definitivamente aprobado si no se presentan reclamaciones durante el referido plazo.

Aprobadas por mayoría las Ordenanzas Fiscales del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por licencias urbanísticas, al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular y los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos; y abstenerse los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 3 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.

Aprobadas por mayoría las Ordenanzas Fiscales del Impuesto sobre Actividades Económicas y de la Tasa por utilización privativa o por el aprovechamiento especial del dominio público local, al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular y los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos; abstenerse los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 3 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida); y votar en contra D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.

Aprobadas por mayoría la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular y los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos; abstenerse los 5 Concejales del Grupo Socialista y los 3 Concejales del Grupo Regionalista; y votar en contra la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.

Aprobadas por mayoría las Ordenanzas Fiscales de la Tasa de alcantarillado y de la Tasa de suministro de agua, al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular y los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos; y votar en contra los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 3 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.

RECONOCER los gastos realizados por distintos Servicios Municipales careciendo de consignación presupuestaria, y/o con omisión de trámites del procedimiento establecido, ocasionados básicamente por demoras en los procedimientos de contratación correspondiente.

Aprobada por mayoría al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular y los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos; y en contra los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 3 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.

APROBAR el expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito nº 70, por un importe total de 11.874.572,93 €, para reducir el nivel de endeudamiento neto, financiándose con cargo al remanente líquido de tesorería. El expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para la presentación de reclamaciones; considerándose definitivamente aprobado, si no se presentan durante el plazo de 15 días.

Aprobada por mayoría al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular y los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos; y en contra los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 3 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.

APROBAR el expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario nº 71, por un importe de 11.874.572,93 €, para financiar las partidas de "Finalización de la nueva seda para Talleres municipales y Policía Local" con 7.200.000,00 €; de "Mejora de la movilidad entre el Paseo de Pereda y General Dávila" con 2.200.000,00 €; y de "Mejora de la eficiencia energética en edificios municipales" con 2.474.572,93 €; y ello con cargo a una operación de crédito a largo plazo de importe equivalente a la que se amortiza en el anterior expediente. El expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para la presentación de reclamaciones; considerándose definitivamente aprobado, si no se presentan durante el plazo de 15 días.

Aprobada por mayoría al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular y los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos; y en contra los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 3 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.

APROBAR la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, integrada por la del Ayuntamiento y del Instituto Municipal de Deportes, así como por la de la Plaza de Toros de Santander, S.A.; de la Empresa de Desarrollo Urbano de Santander, Santurban, S.A.; de la Sociedad de Vivienda y Suelo de Santander, S.A.; del Palacio de La Magdalena de Santander, S.A.; de Mercados Centrales de Abastecimiento de Santander, S.A.; y de Cementerio Jardín de Cantabria, S.A. La Cuenta General fue informada favorablemente por la Comisión Especial el 4 de agosto de 2016, y expuesta a información pública desde el 11 de agosto de 2016 hasta el 8 de septiembre de 2016, ambos días incluidos, sin que se haya presentado reclamación, reparo u observación alguna.

Aprobada por mayoría al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular y los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos; y en contra los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 3 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.

QUEDAR ENTERADO de la aprobación de las líneas fundamentales que contendrá el Presupuesto del ejercicio de 2017; en cumplimiento del artículo 27 de la Ley Orgánica de

Estabilidad Presupuestaria y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica. El documento se ha desarrollado partiendo básicamente de la información de las proyecciones de liquidación del gasto corriente del Presupuesto de 2016; y del rendimiento previsto sobre los ingresos corrientes, sobre los que se ha introducido una corrección derivada de la existencia de proyectos de reducción fiscal en el ámbito del valor catastral, cuyo efecto se cuantifica, en su conjunto, en 1,37 millones de €. En relación con los gastos, se ha eliminado del capítulo de personal, la paga extraordinaria del ejercicio 2012. Igualmente contempla, de acuerdo con las previsiones del Plan de Ajuste, una operación de crédito por importe de 10 millones de €.

APROBAR inicialmente de la modificación del artículo 26.1 de la Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y Buen Gobierno, para reducir el plazo para la resolución en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, pasando de 3 meses a 1 mes. El proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el 8 de agosto de 2016, sin que se hayan presentado enmiendas durante el plazo concedido a los Grupos Municipales. Se inicia un periodo de información pública por 30 días para la presentación de sugerencias.

Aprobada por unanimidad al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 3 Concejales del Grupo Regionalista, los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos, la Portavoz de Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.

APROBAR inicialmente de las Bases reguladoras de subvenciones para sufragar gastos generales de las Asociaciones. El proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el 22 de agosto de 2016, habiéndose presentado enmiendas por el Grupo Socialista, estimándose en Comisión; por lo que se añadirá un nuevo artículo para definir qué gastos se consideran subvencionables (con el número 4), un último párrafo al artículo 6 regulador de los requisitos (ahora artículo 7, por la incorporación de dicho nuevo artículo), y un apartado 4 al artículo 8 (ahora 9) relativo a los lugares de presentación de las solicitudes. Se inicia un periodo de información pública por 30 días para la presentación de sugerencias.

Aprobada por unanimidad al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 3 Concejales del Grupo Regionalista, los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos, la Portavoz de Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.

APROBAR definitivamente la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales; previa desestimación de las alegaciones presentadas por el Grupo Socialista, y admitiéndose parcialmente las presentadas por D. Sergio Pando Cuevas que se refieren a aspectos técnicos. Las alegaciones presentadas por el Grupo Regionalista se inadmiten por extemporáneas. Se debe publicar el nuevo texto en el Boletín Oficial de Cantabria para su entrada en vigor.

Aprobada por mayoría al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 3 Concejales del Grupo Regionalista, los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos, la Portavoz de Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida); y abstenerse D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.

QUEDAR ENTERADO de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados en el periodo comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario de este mes de septiembre. En especial, del *Decreto de 12 de agosto de 2016*, de declaración de situación de emergencia, por colapso, del edificio sito

de la Calle Barcelona nº 6, ordenando a Excavaciones Palomera, S.L., la demolición del mismo en ejecución subsidiaria; del *Decreto de 31 de agosto de 2016*, de revocación de funciones en la Concejal de Turismo y Relaciones Institucional por la incorporación de la Concejal de Cultura; del *Decreto de 2 de septiembre de 2016*, delegación provisional de funciones en materia de medio ambiente, movilidad sostenible y servicios técnicos en la Concejal de Familia y Servicios Sociales; y del *Decreto de 6 de septiembre de 2016*, de nombramiento de D. Daniel Portilla Fariña como Vicepresidente del Consejo de Distrito de Noroeste.

DESESTIMAR la Moción de D. Antonio Mantecón Merino, Concejal no adscrito, para elaborar un Plan municipal de ayudas para la rehabilitación y mejora de edificios y viviendas, que contenga las siguientes obras subvencionables, repartidas en tres áreas: accesibilidad (instalación de ascensores, rampas y salva escaleras), eficiencia energética (mejora de aislamientos para reducir la demanda energética con mejora de, al menos, un letra en la certificación energética, o un 30 % la demanda; instalación o mejora de la eficiencia de sistemas de climatización o ACS, es decir, equipos de producción o bombeo, sistemas de regulación, control y gestión, contadores y repartidores energéticos, aislamiento de las redes, recuperadores del calor, etc.; instalación de equipos de generación o que permitan la utilización de energía renovable; y mejora de la eficiencia de instalaciones comunes de ascensores e iluminación), y conservación (ayudas a la conservación de la estructura o vertical, y cimentación; ayudas a la conservación de cubiertas, azoteas, fachadas, medianerías u otros elementos comunes, tales como cornisas, salientes, vuelos o elementos ornamentales; ayudas a la conservación de la red general de saneamiento; ayudas a la conservación de instalaciones comunes de fontanería, electricidad, gas, recogida y separación de residuos, y telecomunicaciones; ayudas a la mejora de las instalaciones comunes que favorezcan el ahorro o la reutilización del agua; y ayudas al mantenimiento en correcto uso de los elementos existentes de comunicación horizontal o vertical). Estas ayudas serán complementarias con las recogidas en el Plan Estatal de Vivienda, en la medida en que dicho Plan permita, y la difusión de las ayudas recogidas en el Plan Estatal de Vivienda será también una de las competencias recogidas en este Plan municipal. Igualmente se elaborará un mapa de zonas preferentes de actuación, según los criterios que previamente se hayan establecido en el Plan para la determinación de las mismas, entre las cuales estarán Prado San Roque, El Pílon, Entrehuertas, Antonio Cabezón, Francisco Giner, Barrio Pesquero y Cabildo de Arriba, entre otras; así como un calendario de reuniones informativas con colectivos profesionales, asociaciones de vecinos, asambleas vecinales, etc., para informar debidamente del Plan, su alcance, beneficiarios, los requisitos para acceso a las ayudas recogidas en el mismo, y otros tantos aspectos que deban ser de conocimiento público. Y para incluir en los Presupuestos para 2017 una partida presupuestaria mínima de 4.000.000 de € para la financiación de dicho Plan municipal de ayudas, que tendrá continuidad durante el resto de los ejercicios de la actual legislatura.

Desestimada por mayoría votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular; a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 3 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejal no adscrito; y abstenerse los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos.

APROBAR la Moción del Grupo Socialista y del Grupo Regionalista, con la Enmienda transaccional del Grupo Popular, para crear una comisión mixta entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander para, en primer lugar, crear un grupo de trabajo con expertos y representantes de colegios profesionales, investigadores y profesionales de la

sanidad para promover la candidatura de Santander a sede de la Agencia Europea del Medicamento; y en segundo lugar, instar, a través de la comisión mixta, al Gobierno de España a efectuar todas las gestiones ante los organismos de la Unión Europea para promover a la ciudad de Santander como sede de la Agencia Europea del Medicamento. El Ayuntamiento ofrece su colaboración y apoyo al Gobierno de Cantabria en la promoción de la candidatura.

Aprobada por unanimidad al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 3 Concejales del Grupo Regionalista, los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos, la Portavoz de Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.

DESESTIMAR la Moción del Grupo Regionalista para acometer de urgencia por parte del Ayuntamiento las obras de mantenimiento estructural de los campos de sport de El Sardinero, de propiedad municipal, ante el evidente riesgo que supone su estado actual; y para establecer un convenio de colaboración con Real Racing Club de Santander, S.A.D., en el que se aclaren todos los términos de cesión de la instalación municipal, teniendo en cuenta los antecedentes, que no son otros que los acuerdos de compra de los viejos campos de sport y posterior puesta a disposición de la ciudadanía de la finca conocida como la Mies de Manzoña.

Desestimada por mayoría votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular; a favor los 4 Concejales del Grupo Socialista, los 3 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos; y abstenerse los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos.

RETIRADA, por la proponente, la Moción del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, para que se proceda a pagar, con cargo al Presupuesto en curso, las cantidades adeudadas a los Grupos Políticos de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, de Ganemos Santander Sí Puede y de Izquierda Unida (en el actual Grupo Mixto).

DESESTIMAR la Moción del Grupo Socialista, del Grupo Regionalista, del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y de D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos, para, en primer lugar, dirigirse al Secretario General de Naciones Unidas para manifestar el apoyo a la Campaña Internacional por el Derecho de las Mujeres al Aborto Seguro, que reclama un acuerdo para declarar el 28 de septiembre Día Internacional del Aborto Seguro, como Día oficial de las Naciones Unidas. Y en segundo lugar, recuperar la Ley Orgánica 2/2010, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, tal como quedó aprobada en 2010.

Desestimada por mayoría al votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular; a favor los 4 Concejales del Grupo Socialista, los 3 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos, y abstenerse los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos.

APROBAR la Declaración institucional para el apoyar el Acuerdo al proceso de paz en Colombia, asumiendo la Resolución del Parlamento Europeo del 20 de enero de 2016 y la Declaración institucional de apoyo al proceso de paz en Colombia pactada por unanimidad en el Pleno de investidura del Congreso de los Diputados de España el día 2 de septiembre de 2016. Se traslada el apoyo del Ayuntamiento al Gobierno de Colombia y a las instituciones reconocidas en el Acuerdo de Paz para promover este proceso y a la garantía de los derechos civiles; y para trabajar en beneficio de la garantía y mejora de los cauces de la participación ciudadana y de la construcción de espacios de plena convivencia democrática y

Estado de Derecho en aquellos territorios históricamente azotados por la guerra; para dedicar esfuerzos a la promoción de la democracia y del fortalecimiento de la política municipal a través de la formación de los líderes locales, la asistencia y ayuda a la promoción de las políticas públicas locales de calidad y apoyar los procesos de la participación ciudadana efectiva; para apoyar los procesos de verdad y reparación de las víctimas, incentivado los procesos de perdón y colaborando en la pedagogía de la paz en las ciudades y municipios de Colombia y entre los colombianos que viven en nuestra ciudad y en España; para reconocer que en el proceso de negociación las mujeres jugaron un papel relevante, y comprometiéndose a apoyar procesos que tengan como fin garantizar la equidad y la representación de las mujeres y de todas las personas en la política y la toma de decisiones a todos los niveles

Aprobada por asentimiento.

DESESTIMAR la Moción del Grupo Socialista, del Grupo Regionalista, del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y de D. Antonio Mantecón Merino, Concejal no adscrito, para que se realice una declaración institucional en defensa de la libertad de prensa y de opinión de los profesionales del sector, comprometiéndose en este mismo sentido tanto el Ayuntamiento, como todos los Grupos Municipales que lo conforman, a respetar este derecho constitucional; y para pedir públicas disculpas tanto a la periodista Olga Agüero, como a El Diario Montañés, como a la ciudadanía en su conjunto, por el inaceptable intento de condicionar y limitar los contenidos publicados por ambos, por parte de uno de los Grupos Municipales, condenando el mismo.

Desestimada por mayoría votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular; a favor los 4 Concejales del Grupo Socialista, los 3 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejal no adscrito; y abstenerse los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos.

APROBAR la Moción del Grupo Ganemos Santander Sí Puede para, en colaboración con los vecinos, realizar un listado de las diferentes deficiencias en Peñacastillo, resolviendo, a la mayor brevedad posible, las que sean competencia del Ayuntamiento, e iniciando procesos para que los propietarios de las diferentes parcelas resuelvan las propias.

Aprobada por mayoría al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 3 Concejales del Grupo Regionalista, los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos, la Portavoz de Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejal no adscrito; y abstenerse los 4 Concejales del Grupo Socialista.

APROBAR la Moción del Grupo Ganemos Santander Sí Puede para condenar el ataque al convoy de Naciones Unidas y Cruz Roja ocurrido el pasado 19 de septiembre (en Alepo, Siria).

Aprobada por mayoría al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 3 Concejales del Grupo Socialista, los 2 Concejales del Grupo Regionalista, los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos, la Portavoz de Grupo Ganemos Santander Sí Puede y el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida); computándose como abstención los votos de D. Vicente Nieto Ríos y de D. Antonio Mantecón Merino, en aplicación del artículo 53.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, al ausentarse del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación del asunto, sin estar presentes en el momento de la votación.

APROBAR la Moción del Grupo Ciudadanos para incidir en la limpieza y rehabilitación de los edificios, instalaciones y mobiliarios públicos.

Aprobada por mayoría al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 3 Concejales del Grupo Socialista, los 3 Concejales del Grupo Regionalista, los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos, la Portavoz de Grupo Ganemos Santander Sí Puede y el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida); y abstenerse D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscrito